



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 437 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 29 MAY 2023

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XXXIII de Consejo Universitario, de fecha 29 de mayo de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Institucional, establece en el "Artículo 5. Fines. La UNTRM tiene los siguientes fines: literal a) Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad"; asimismo, prescribe en el "literal g) Afirmar y transmitir las diversas identidades culturales del país";

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 376-2023-UNTRM/CU, de fecha 09 de mayo 2023, se aprueba el Plan de Trabajo: Amawtakuna Raymi, presentado por la Oficina de Imagen Institucional, en coordinación con el Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuelap" – INAAK de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que con Oficio N° 0129-2023-UNTRM-R/DCII, de fecha 29 de mayo de 2023, la Jefa Oficina de Imagen Institucional, informa al señor Rector, que en el marco de las actividades desarrolladas por la Semana Turística de los Chachapoyas, en coordinación con el con el Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuelap" – INAAK, se realizará el evento académico cultural, denominado "**Amawtakuna Raymi**", evento que tiene como objetivo revalorar la cultura en la región Amazonas, región que cuenta con una gran diversidad de grupos étnicos y comunidades que han mantenido sus tradiciones y costumbres a lo largo del tiempo, realizando importantes aportes a la cultura de la región y del país en general. En este evento se entregará reconocimiento a personajes y/o comunidades que han contribuido significativamente al engrandecimiento de la cultura tradicional regional; considerando otorgar el reconocimiento a la **Comunidad Campesina de Cuemal** por el aporte cultural con la danza "**El Chuquiaj**" danza que representa al zorzal (ave) y que se agregó con el tiempo como una manera de agradecimiento por la buena producción y cosecha. En esta danza se ven representados varios matices culturales por el color de la vestimenta, los movimientos y la música cada una ellas, tiene un significado cultural dentro del folklore amazonense. En ese sentido solicito a su despacho tenga a bien disponer la emisión de los actos resolutive de aprobación de los reconocimientos en mención por el Consejo Universitario;

Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el *Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)*;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 437 -2023-UNTRM/CU

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 29 de mayo de 2023, acordó otorgar Reconocimiento a la **Comunidad Campesina de Cuemal** por el aporte cultural con la danza "El Chuquiaj" danza que representa al zorzal (ave) y que se agregó con el tiempo como una manera de agradecimiento por la buena producción y cosecha, donde se ven representados varios matices culturales por el color de la vestimenta, los movimientos y la música cada una ellas, tiene un significado cultural dentro del folklore amazonense, y su contribución al fortalecimiento de la identidad cultural; reconocimiento a realizarse en ceremonia especial a realizarse en esta Casa Superior de Estudios;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

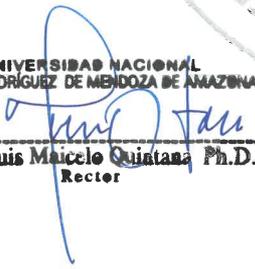
ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR RECONOCIMIENTO a la **Comunidad Campesina de Cuemal** por el aporte cultural con la danza "El Chuquiaj" danza que representa al zorzal (ave) y que se agregó con el tiempo como una manera de agradecimiento por la buena producción y cosecha, donde se ven representados varios matices culturales por el color de la vestimenta, los movimientos y la música cada una ellas, tiene un significado cultural dentro del folklore amazonense, y su contribución al fortalecimiento de la identidad cultural.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TESTIMONIAR Y REFRENDAR el presente Reconocimiento con la entrega de la Resolución, en ceremonia especial en esta Casa Superior de Estudios.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad y condecorando, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Jorge Luis Maucelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
Chm/v.